



Referencia:	2023 / 2642
Asunto:	ACTA DE REPLANTEO del proyecto denominado "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BIENESTAR ANIMAL (SVBA) PARA EL MATADERO INSULAR DE FUERTEVENTURA"

Municipio: **PUERTO DEL ROSARIO**
 Denominación del proyecto: **"PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BIENESTAR ANIMAL (SVBA) PARA EL MATADERO INSULAR DE FUERTEVENTURA"**
 Autor del proyecto: **ALCORAC CAMINO CARDONA** Titulación: **ING. DE TELECOMUNICACIONES**
 Vinculación: **SERVICIOS TÉCNICOS EXTERNOS AL CABILDO DE FUERTEVENTURA**
 Entidad contratante: **CABILDO DE FUERTEVENTURA** N° Exp.: **2023/2642**
 Presupuesto base licitación: **49.323,42 Euros** IGIC incluido (7%): **3.226,77 Euros**
 Fecha de aprobación: **8/05/2023** por **DECRETO DE LA PRESIDENCIA 2598/2023**
 Plazo de ejecución: **DOS (2) MESES**

Aprobado el Documento Técnico de referencia por el órgano competente y tras proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el técnico del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca comprueba la realidad geométrica de la actuación proyectada, de forma positiva, y manifiesta que:

- 1- Las actuaciones afectan al Matadero Insular de Fuerteventura, efectuándose en la zona de corrales de estabulación y en la zona de aturrido y sacrificio de los animales, consistentes básicamente en la instalación de cámaras de videovigilancia para garantizar el bienestar animal de acuerdo al Real Decreto 695/2022, de 23 de agosto, por el que se establecen medidas para el control del bienestar de los animales en los mataderos y poder continuar con el servicio de matadero de esta Administración. Asimismo, no se observa ningún servicio que pueda afectar a la ejecución de las actuaciones, aunque se deberá de prestar especial atención a las actuaciones a desarrollar en la zona de estabulación, que se deberán iniciar al finalizar la faena diaria, que no superará las 13:00 h, para no interferir en el bienestar de los animales.
- 2- A la vista de la documentación que obra en el expediente y del replanteo efectuado, se dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones al ejecutarse en el interior de las instalaciones del Matadero Insular de Fuerteventura, existiendo en el expediente informe de la Jefa de Servicio de Gestión de Bienes, Dña. Cristina Arribas Castañeyra, de fecha 24 de abril de 2023 donde recoge que el Matadero Insular de Fuerteventura es propiedad del Cabildo de Fuerteventura.

Para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación junto con el correspondiente proyecto al expediente de contratación de las actuaciones de referencia, firma la presente ACTA, en el lugar de las actuaciones previstas, **PUERTO DEL ROSARIO**, y en la fecha que se suscribe la misma.



Código de verificación : bd0d5005dc962e8e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bd0d5005dc962e8e>

FECHA DE FIRMA: 09/05/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: D6E71AEC76D8A9353C428C8ECB80A488E5F12FD

PUESTO DE TRABAJO:
 Técnico Agricultura Ganadería Pesca

NOMBRE:
 CABRERA MARTIN,CHEDEY

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC29B2BCFB644421640A8